



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

RETROTRAER LICITACION N° 3504-4-L123

DECRETO ALCALDICIO N° 481

DALCAHUE, 08 de febrero de 2023.

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2.272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 326 con fecha 27/01/2023 donde aprueba bases y llama a licitación "Taller construcción agenda futura y gira técnica consejo vecinal de desarrollo, Barrio Dalcahue".
- Decreto Alcaldicio N° 467 con fecha 08/02/2023 donde adjudica licitación N° 3504-4-L123.
- Informe propuesta Pública, acta de apertura y certificado de disponibilidad presupuestaria.

AUTORICESE: Retrotraer proceso de adjudicación de la Licitación pública N° 3504-4-L123: "Taller construcción agenda futura y gira técnica consejo vecinal de desarrollo, Barrio Dalcahue" por error en adjudicación de dicha licitación.

NOTIFIQUESE: de la presente acción a través del portal

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo

MAAB/CIVG/dfss.